DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 084
RADICADO ALCALDÍA 20195710116912

PROCESO No: 2017-1289
DEMANDANTE: FINDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: GLORIA ELINA OSPINA Y ALFONSO MEDINA FONSECA
JUZGADO: JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 am del día seis (06) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40632894 ubicado en la Calle 73C Bis Sur 87 – 08 (dirección catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2017-1289; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i)* La Abogada **Jenny Carrillo Arias** con C.C. 65.557.128 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 266.645 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la Abogada con las facultades y en los términos conferidos. *ii)* **Michel Camilo Bran Florián** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.175 en calidad de autorizado de la sociedad **APOYO JUDICIAL S.A.S** con NIT. 900.905.867-8, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii)* **Karen Liliana Ortíz Rivera** con CC No. 1030567186 gestor de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro y se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40632894 ubicado en la Calle 73C Bis Sur 87 – 08 (dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que después de tocar en varias ocasiones no fuimos atendimos por nadie. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como nueva fecha para adelantarla el día ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 AM, fecha que queda notificada en estrados a la apoderada y al secuestre, quien solicita el reconocimiento de gastos de asistencia, que el despacho fija en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000), suma que la apoderada cancelará de forma inmediata.

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 084
RADICADO ALCALDÍA 20195710116912

Se procede a dejar un aviso en el inmueble objeto de la diligencia notificando la nueva fecha y hora en la que será practicada. No siendo más, a las 09:20 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

JENNY CARRILLO ARÍAS
Apoderada

MICHEL CAMILO BRAN FLORIAN
Secuestre

KAREN LILIANA ORTÍZ RIVERA
Gestor de Convivencia